

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7396627



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51490

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2017.

ISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. Nº597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº752546 de fecha 20 de Enero de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a RIVERO GRATEROL, Jonther Julian de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 09.06.2017, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto en la  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB  
[450] 03/03/2017

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas